



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/20  
26 de junio de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima segunda Reunión  
Montreal, 23 al 27 de julio de 2007

**RESEÑA DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS  
DURANTE EL EXAMEN DE PROYECTOS**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRESENTADOS  
A LA 52ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

**Introducción**

1. Este documento está compuesto de tres secciones. La sección I contiene las estadísticas sobre las propuestas hechas a la 52ª Reunión y recibidas de los organismos de ejecución y bilaterales. Asimismo contiene una evaluación del saldo del Fondo disponible en comparación con la demanda de fondos para las propuestas y las soluciones sugeridas para manejar la liquidez en caso de déficit. La sección II presenta las cuestiones de criterios identificadas por la Secretaría a partir del examen de las propuestas. La sección III, que es nueva, presenta varias propuestas recibidas de los organismos de ejecución, que en su mayoría son enmiendas propuestas a los proyectos aprobados o a las partes anuales de los acuerdos plurianuales. Si bien éstas no incluyen solicitudes de financiamiento adicional, los cambios propuestos pueden tener repercusiones en la asignación y el uso de los fondos ya aprobados y en las actividades indicadas en los acuerdos existentes. Para cada uno de los casos se espera tener una decisión del Comité Ejecutivo. Esta subsección se llama *Propuestas con enmiendas hechas a los proyectos en curso*.

**Sección I. Propuestas de los organismos bilaterales y de ejecución**

2. La Secretaría recibió para consideración en la 52ª Reunión, acuerdos plurianuales, proyectos y actividades por un monto de 51 806 188 \$EUA. Esta cantidad incluye el valor total de los nuevos acuerdos plurianuales propuestos para ser aprobados en principio.

3. De ese total hay 66 solicitudes de financiamiento que contienen partes anuales específicas y otros proyectos/actividades que ascienden a 49 848 894 \$EUA (inclusive gastos de apoyo del organismo, donde correspondiere). Después del examen de la Secretaría, el número de proyectos y programas que se remiten al Comité Ejecutivo para su consideración es 55, o sea el 83,3 por ciento del número total de solicitudes de financiamiento, con un valor de 40 289 357 \$EUA, o sea el 80,8 por ciento del valor total de las solicitudes.

4. La lista de los proyectos recomendados por la Secretaría para aprobación general contiene 35 actividades, con un valor total de 10 254 837 \$EUA. Estas actividades representan el 53 por ciento del total de las solicitudes de financiamiento recibidas y el 20,6 por ciento del financiamiento pedido. La lista de estos proyectos se encuentra en el Anexo I.

5. La Secretaría recomienda un total de 20 proyectos y actividades para consideración particular por diversas razones, que van del costo del proyecto a la asignación de fondos de proyectos a las empresas establecidas después de julio de 1995. En términos de porcentaje, estos proyectos constituyen el 30,3 por ciento de las solicitudes totales de financiamiento y el 60,3 por ciento del valor del financiamiento pedido. La lista de proyectos de inversión sometidos a consideración particular se encuentra en el Anexo II. Debería observarse que a esta reunión no se remiten propuestas incompletas y que 11 proyectos/actividades fueron retirados por los organismos que los presentaban.

### Situación del Fondo

6. En el momento de redactar este documento, el saldo del Fondo Multilateral era 76 100 160 \$EUA; no obstante, 37 734 395 \$EUA de ese monto están en pagarés, con 6 825 656 \$EUA programados para cobrarse en agosto y 4 579 700 \$EUA en noviembre de este año, y el saldo en 2008, 2009 y más tarde. El saldo de caja hasta la fecha es de 38 365 765 \$EUA, monto que no alcanzaría a cubrir todos los proyectos y actividades presentados a consideración en la 52ª Reunión, cuyo un nivel previsto de financiamiento es 40 289 357 \$EUA, en caso de que se aprobaran los proyectos de la lista para la aprobación general y los sometidos a consideración particular al nivel de financiamiento propuesto.

7. Sin embargo existen dos posibilidades que pueden cambiar la situación. Primero, el saldo de caja podría aumentar como resultado del pago de aportaciones de dinero hechas por las Partes entre esta fecha y la fecha de la reunión, compensando de este modo una parte o todo el déficit actual. La segunda posibilidad es que se podrían reducir los niveles de financiamiento previstos de los proyectos que se someten a consideración.

8. En caso de que las dos posibilidades antedichas no pudieran eliminar el déficit, los pagarés, que ascienden a 6 825 656 \$EUA, programados para cobro en agosto, deberían ser más que suficientes para satisfacer los fondos requeridos en esta reunión. Durante la reunión se hará una actualización de la situación.

### **Sección II. Cuestiones de criterios identificadas durante el examen de proyectos**

9. No hay una cuestión genérica identificada por el examen de proyectos que se requiera poner en conocimiento del Comité Ejecutivo.

10. Puede observarse que todas las partes anuales de los acuerdos plurianuales (excepto las del sector de producción de SAO) incluyeron una tabla descriptiva general como anexo. Esto sigue la decisión del Comité Ejecutivo (51/13), que establece “adoptar el nuevo formato para los acuerdos plurianuales, incluidos los planes de gestión para la eliminación definitiva, a título provisional, para su examen en la 53ª Reunión.” No obstante, dado que es la primera vez que se introducen estas tablas, deberían considerarse como trabajo en curso. Se invita a los miembros del Comité Ejecutivo a que hagan comentarios y sugerencias para aumentar su utilidad como herramientas de supervisión del avance realizado.

### **Sección III. Propuestas con enmiendas hechas a los proyectos en curso**

11. En esta sección se recibieron las siguientes propuestas:

<b>País</b>	<b>Propuesta</b>	<b>Organismo de ejecución/organización</b>
China	Enmienda propuesta al programa de trabajo de 2007 del plan sectorial de	Banco Mundial

País	Propuesta	Organismo de ejecución/organización
	producción de CFC	
China	Bases de CTC	Secretaría del Fondo, Secretaría del Ozono, Banco Mundial, SEPA
Cuba	Plan nacional de eliminación de SAO para CFC	PNUD
Indonesia	Financiamiento de empresas establecidas después de julio de 1995	PNUD
Kirguistán	Gestión de halones y estrategia de cumplimiento	ONUDI
Líbano	Plan nacional de eliminación de CFC	PNUD

## China

### Enmienda propuesta al programa de trabajo de 2007 del plan sectorial de producción de CFC

#### Descripción del proyecto

12. El Banco Mundial, en nombre de China, pide una enmienda al programa de trabajo de 2007 del sector de producción de CFC para reasignar 2 millones \$EUA con el fin de financiar un proyecto piloto destinado a sustituir los enfriadores que utilizan CFC. En la 50ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el programa anual de trabajo propuesto para 2007 del plan sectorial de producción de CFC en China y, en la 51ª Reunión, liberó 24 millones \$EUA para la ejecución del programa anual para 2007, una vez satisfecho de los resultados de la verificación de la producción de CFC de 2006.

13. En su 47ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el proyecto de demostración mundial para la sustitución de enfriadores, con un nivel total de financiamiento de 6,8 millones \$EUA, bajo la ejecución de Banco Mundial. El proyecto incluyó a China como uno de los países participantes, con una alícuota prevista de 1 millón \$EUA del financiamiento total aprobado. No obstante, el requisito previo de acceso a dicha alícuota fue el disponer de otros 2 millones \$EUA provenientes de fuentes externas, antes de que el proyecto pudiera comenzar. De las diversas fuentes posibles de financiamiento externo, a saber programas nacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo del Carbono, el FMAM había descartado el cofinanciamiento del programa de sustitución de enfriadores, dado que no era su prioridad para China, y el Fondo del Carbono requería un nivel más alto de reducción acreditada de emisiones del que podrían generar los lineamientos para la sustitución de enfriadores.

14. El Banco Mundial y SEPA proponen una nueva asignación, proveniente del plan sectorial de producción de CFC, de 2 millones \$EUA como financiamiento externo para tener acceso a 1 millón \$EUA del programa mundial de sustitución de enfriadores. Se informa que los 3 millones \$EUA son un servicio de préstamo en condiciones favorables para demostrar la viabilidad de financiar la sustitución de enfriadores con CFC. Se estima que en el país funcionan unos 1 404 enfriadores de este tipo, que requieren anualmente alrededor de 88 toneladas de CFC virgen.

### **COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA**

15. Los términos y las condiciones que el Comité Ejecutivo estableció para el financiamiento de la sustitución de enfriadores a nivel mundial se definieron en las decisiones 45/4, 46/33, 47/26 y 48/24. Con respecto a la definición de financiamiento externo, la decisión 46/33 indicó claramente que “el proyecto se propusiera usar los recursos financieros externos al Fondo Multilateral, como los programas nacionales, la financiación del FMAM y otras fuentes.” Por lo tanto, usar los fondos no asignados del plan sectorial de producción de CFC obviamente no concuerda con la definición antedicha de recursos externos. Esto anularía la intención original de financiar el programa de sustitución de enfriadores por el Fondo Multilateral, que es proporcionar el capital inicial para demostrar la viabilidad técnica y financiera de sustituir los enfriadores que utilizan CFC y facilitar el continuo financiamiento del programa mediante otras fuentes.

### **RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

16. De acuerdo con el comentario anterior, la Secretaría no puede recomendar la aprobación de la enmienda propuesta.

#### Datos básicos de CTC en China

#### **Introducción**

17. La evaluación de los proyectos y acuerdos de eliminación de CTC, que realizó el Oficial superior de supervisión y evaluación en 2006, señaló que los datos básicos de CTC para China, cambiaron más de cuatro veces entre 2002 y 2007. Esto se resumió en el estudio de caso del país de China del informe final de evaluación de la manera siguiente:

**Datos básicos cambiantes**

<b>Categoría</b>	<b>Noviembre de 2001 *** (Artículo 7)</b>	<b>Noviembre de 2002 (AP-I)</b>	<b>Octubre de 2005 (Artículo 7)</b>	<b>Febrero de 2006 (AP-II) y Artículo 7</b>	<b>Mayo de 2006 (Artículo 7)</b>
Consumo	55 903,8	25 359	38 220,6	55 891,4 **	38 220,6
Producción	29 367,4	86 280 *	29 367,4	29 367,4	11 696,7

\* Producción e importaciones.

\*\* 55 903 en el plan de eliminación acelerada.

\*\*\* Apéndice XIII-Anexo B de UNEP/OzL.Pro/14/3, Bases para la producción y consumo para las Partes al amparo del Artículo 5 (toneladas PAO). En la base de datos de la Secretaría del Ozono las bases no cambiaron entre 2000 y 2003.

18. Al examinar el informe de evaluación, el Comité Ejecutivo decidió “pedir a China que, en cooperación con la Secretaría del Ozono, la Secretaría del Fondo y el Banco Mundial, aclare los niveles de referencia para la producción y el consumo de CTC y que informe al Comité Ejecutivo tan pronto como fuera posible” (decisión 51/11 (c)).

### **Control de los agentes de proceso con de SAO del Protocolo de Montreal y del plan sectorial para agentes de procesos de China**

19. Para el Protocolo de Montreal, los datos básicos no son sólo un expediente histórico, sino también un indicador a partir del cual se determinará el cumplimiento de cada Parte. Sin embargo, el gobierno de China, representado por la Administración Estatal de Protección del Medio Ambiente (SEPA), tiene grandes dificultades en retroceder históricamente “para aclarar las cosas”. Especialmente es complicado separar el uso de CTC en materia prima, agente de proceso y usos para solventes, en los años 1998-2000, a partir de los cuales se calculan las bases. Al mismo tiempo, SEPA se preocupa por las repercusiones que tendría otro cambio de los datos básicos en la capacidad de China de cumplir con el requisito de eliminación de CTC bajo el Protocolo de Montreal, si el cambio resultara en un descenso de las bases. SEPA también desea comprender el impacto de cualquier cambio de las bases en los dos Acuerdos de la Fase I y Fase II bajo el plan sectorial de CTC en curso, porque los calendarios de reducción para la producción y consumo de CTC de estos Acuerdos se establecieron usando datos básicos válidos en ese momento y se utilizaron para calcular los límites anuales máximos permitidos de producción y consumo de CTC, según el calendario de control del Protocolo de Montreal. SEPA desea saber si un cambio de las bases resultaría en una redefinición de dichos calendarios de reducción.

20. Sin embargo, se reconoce que el control de los agentes de proceso con SAO, bajo el Protocolo de Montreal, inclusive el CTC, es un proceso más bien único. Primero, distingue entre el uso de materia prima y el uso controlado, inclusive agentes de proceso y solventes. En segundo lugar, sigue un procedimiento progresivo y abierto, definido por la Reunión de las Partes, mediante el cual los usos de SAO se pueden agregar o quitar de una lista de aplicaciones de sustancias controladas como agentes de proceso. En tercer lugar, un tratamiento diferenciado se acuerda a las Partes del Artículo 5 que cumplen con el control que se amplía progresivamente

de SAO usadas como agentes de proceso. Esto se presenta en la decisión X/14 de la Décima Reunión de las Partes. Con respecto al tratamiento de las Partes al amparo del Artículo 5, los subapartados 3 (b) y 5) de la decisión estipulan:

“3. Que las cantidades de sustancias controladas producidas o importadas para ser utilizadas como agentes de procesos en fábricas e instalaciones existentes y en funcionamiento antes del 1º de enero de 1999 no deberían tenerse en cuenta en el cálculo de la producción y el consumo a partir del 1º de enero de 2002, siempre que:

b) En el caso de las Partes que operan al amparo del artículo 5, las emisiones de sustancias controladas procedentes de usos como agentes de procesos se hayan reducido a niveles que el Comité Ejecutivo acuerde que son razonablemente alcanzables sin un abandono indebido de infraestructura. Al decidir al respecto, el Comité Ejecutivo tal vez desee examinar las opciones que figuran en el párrafo 5 infra”

“5. Que los costos incrementales de una gama de medidas eficaces en función del costo, entre las que cabe citar conversiones de procesos, clausura de instalaciones, tecnologías de control de emisiones y racionalización industrial...”

21. La interpretación de dicha decisión indica que mientras una Parte del Artículo 5 tenga un acuerdo con el Comité Ejecutivo para reducir emisiones provenientes de los usos de agentes de proceso enumerados en la Tabla A de la decisión X/14 de la Reunión de las Partes, la producción y el consumo asociados a estos usos se debería excluir del cálculo de producción y consumo anuales de las sustancias controladas del país desde 2002 en adelante, a condición de que las emisiones de los usos de agentes de proceso concuerden con los niveles convenidos por el Comité Ejecutivo. En consecuencia, tal producción y consumo no se incluirán en la medida del cumplimiento del país en cuestión.

22. Por esta razón, la producción y el consumo de CTC y de CFC-113 de la Fase I del plan sectorial para China se deberían excluir del cálculo que determina el cumplimiento de China con los controles de producción y consumo de CTC desde 2002, año en que el Comité Ejecutivo aprobó la Fase I, porque esta Fase I está destinada a reducir las emisiones de los usos de agentes de proceso indicados en la Tabla A de la decisión X/14. La producción y el consumo de CTC de la Fase II del plan sectorial se deberían tratar de manera semejante, después de su aprobación por el Comité Ejecutivo en 2005, porque la Fase II está destinada a resolver la cuestión de las emisiones de los usos de agentes de proceso indicados en la Tabla A revisada de la decisión XV/6, en la Tabla A-bis de la decisión XVII/8, y de cualquier otro uso que sea controlado por una decisión de la Reunión de las Partes en el futuro.

23. Si la producción y el consumo de CTC cubiertos por las dos fases del plan sectorial, que representa casi toda la producción y el consumo de CTC controlados de China, se excluyen del cálculo del cumplimiento, hay muy pocas posibilidades de que China exceda los objetivos de cumplimiento del Protocolo de Montreal, calculado sobre las bases existentes o cambiadas. Por

lo tanto, la preocupación por la repercusión del cambio de las bases en la capacidad de China para cumplir con el calendario de control no es real.

24. Con respecto a las repercusiones de los cambios de las bases en los dos acuerdos del plan sectorial, se usaron datos básicos para establecer la producción y el consumo de CTC anual máximo permitido, fijados en los acuerdos de conformidad con el requisito de control del Protocolo de Montreal, especialmente en 2005 y 2010. China aceptó estos objetivos anuales como “realizables de una manera eficaz en función de los costos, sin abandonar indebidamente la infraestructura”. Sin embargo, según la decisión X/14, la producción y el consumo de CTC en estos acuerdos no deberían ser parte del cálculo de evaluación del cumplimiento de China, una vez aplicados estos acuerdos entre China y el Comité Ejecutivo. Por lo tanto, estos acuerdos se desligan de las bases y del calendario de cumplimiento calculado a partir de dichas bases, y, en consecuencia, cualquier cambio que haya en los datos básicos no necesita reflejarse en los acuerdos, a condición de que las emisiones de los usos de agentes de proceso concuerden con los niveles convenidos con el Comité Ejecutivo. Es decir que estos acuerdos no afectan el estado de cumplimiento, siempre y cuando se apliquen según lo convenido entre China y el Comité Ejecutivo.

25. Sin embargo, el cambio de los datos básicos podría afectar el nivel permitido de producción de CTC para satisfacer las necesidades básicas internas de los países del Artículo 5 antes de 2010. Para cambiar los datos básicos se requiere una decisión de la Reunión de las Partes. Toda solicitud para cambiar los datos básicos está sujeta al examen del Comité de Aplicación, de conformidad con la decisión XV/19 de la Décimo Quinta Reunión de las Partes.

### **Texto propuesto para una decisión por parte del Comité Ejecutivo**

26. Debido a la naturaleza compleja de estas cuestiones, particularmente la interpretación de la decisión X/14 de la Reunión de las Partes y la repercusión resultante en el estado de cumplimiento de China, China desea dejar constancia de ciertas aclaraciones. El texto que se propone a continuación ha sido examinado por la Secretaría del Ozono y convenido con ella. A la luz de lo anterior, el Comité Ejecutivo puede querer considerar:

- a) Pedir a China que vuelva a examinar los datos de producción y consumo de CTC entre 1998 y 2000 para reestablecer datos históricos lo más preciso posible y *presentar los datos de 1999 y 2000 con un desglose claro, según lo pedido por la Secretaría del Ozono para calcular los datos básicos*. Esto se debería hacer con el siguiente entendimiento, de acuerdo con la decisión X/14 de la Décimo Reunión de las Partes:
  - i) Que mientras China logre los objetivos de reducción de emisiones establecidos en los acuerdos con el Comité Ejecutivo de la Fase I y de la Fase II del plan sectorial de agentes de procesos, la producción y el consumo de CTC asociados a usos de agentes de proceso en estos acuerdos no se incluirán en la producción y el consumo de CTC utilizados para determinar el estado de cumplimiento de China a partir de 2002 con respecto a aquellos usos de CTC cubiertos por la Fase I, y de 2005, con respecto a aquellos usos cubiertos por la Fase II en adelante; y

- ii) Que dado que la producción y el consumo de CTC cubiertos en los dos acuerdos del plan sectorial no deberían incluirse en el cálculo de la producción y el consumo utilizados para determinar el cumplimiento, ningún cambio en los datos básicos exige un cambio en los acuerdos de plan sectorial de agentes de procesos.
- b) Comunicar la interpretación antedicha, una vez adoptada, como decisión a la Reunión de las Partes en su informe anual, a través de la Secretaría del Ozono.

## **Cuba**

### Plan nacional de eliminación de SAO para CFC

27. El PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal para el plan nacional de eliminación para Cuba, presentó a la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud para la adquisición de dos vehículos que se utilizarán para la ejecución del plan nacional de eliminación.

### **Antecedentes**

28. En nombre del gobierno de Cuba, el PNUD presentó a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 51ª Reunión, una solicitud para la tercera parte del plan nacional de eliminación de SAO para CFC (plan nacional de eliminación) en Cuba, junto con el informe de verificación requerido por el acuerdo. Tomando nota de que el PNUD acaba de empezar la ejecución de las actividades de eliminación en Cuba y dado que todavía hay recursos disponibles, el Comité Ejecutivo decidió, *inter alia*, permitir la propuesta conjunta de la tercera y cuarta parte del plan nacional de eliminación a la 53ª Reunión del Comité, a condición de que se ejecutaran las actividades de eliminación y que se hubiera desembolsado el financiamiento disponible (decisión 51/16 (b)).

### **Solicitud del gobierno de Cuba**

29. Para una ejecución satisfactoria del plan nacional de eliminación, el gobierno de Cuba considera necesario adquirir dos vehículos para uso general y convertirlos en talleres móviles de servicio con el fin de facilitar la adaptación de los sistemas comerciales que usan CFC en el país, transportar a técnicos en refrigeración a los talleres de formación, y supervisar la ejecución del plan nacional de eliminación. El transporte es un obstáculo crítico en Cuba y el gobierno no puede proporcionar ningún medio de transporte para la ejecución del proyecto. El costo de los dos vehículos se estimó en 44 000 \$EUA.

30. El PNUD analizó la opción de alquilar los vehículos y concluyó que no sería un método eficaz en función de los costos, dado que los costos serían más altos que los costos reales de los vehículos. Asimismo los vehículos requerirían ciertas modificaciones para funcionar eficazmente como talleres móviles. Por lo general, las empresas de alquiler no permiten que se modifiquen sus vehículos.

31. Esta solicitud se hace a condición de que, de comprarse, los vehículos sigan siendo propiedad del proyecto hasta su finalización. En ese momento, los vehículos se venderían y los beneficios se volverían a invertir en la ejecución final del proyecto o se donarían a la Dependencia del Ozono en Cuba, para el trabajo de extensión en curso dedicado al sector de refrigeración como parte del traspaso oficial del proyecto.

### COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA

32. La solicitud del gobierno de Cuba se presenta de acuerdo con la decisión 46/37 relativa a las estipulaciones sobre flexibilidad de los acuerdos pertinentes para cambios de alcance y naturaleza de las actividades previstas en el documento del proyecto, sobre la cual se basó la aprobación en principio del plan global de eliminación. De conformidad con esa decisión, los cambios importantes propuestos al alcance y la naturaleza de las actividades previstas en el documento del proyecto deberían remitirse al Comité Ejecutivo para su aprobación como parte del plan anual de ejecución para el año siguiente. La solicitud para comprar dos vehículos para la ejecución del plan nacional de eliminación para Cuba fue categorizada como cambio importante al acuerdo.

33. En 2006, en el informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del programa de país, el gobierno de Cuba indicó un consumo de CFC de 67,2 toneladas PAO, usadas en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, y de 172,4 toneladas PAO de CFC, usadas para la producción de inhaladores de dosis medida. Este consumo está 20,4 toneladas PAO por debajo del nivel de consumo máximo permitido en el acuerdo con el Comité Ejecutivo (es decir, 260,0 toneladas PAO). Hasta el momento, esta reducción del nivel de consumo de CFC se logró con las actividades ejecutadas por el gobierno de Cuba, como la adaptación de refrigeradores domésticos, y por el gobierno de Canadá, dentro del contexto del plan nacional de eliminación para Cuba.

34. El PNUD indicó que, hasta el momento, se habían gastado 220 000 \$EUA en materiales para el programa de adaptación de equipos de refrigeración comercial. Todos los técnicos que participaron en este programa de adaptación ya recibieron la capacitación correspondiente. En esta etapa el programa de adaptación implicará la conversión de una gran cantidad de sistemas de refrigeración situados por todo el país. Hasta el momento ningún proyecto anterior visitó a los usuarios finales previstos en el plan nacional de eliminación.

35. El PNUD también analizó las diversas opciones disponibles bajo sus reglas y directrices para proporcionar vehículos, inclusive la adquisición o alquiler de un vehículo. Se descartaron otras opciones, como la subcontratación de una compañía para transportar a los técnicos y los materiales, o el pago de compensación a los individuos que usan sus propios vehículos para fines del proyecto, pues no eran factibles para las condiciones de Cuba. De acuerdo con este análisis, la adquisición de un vehículo representó la opción más eficaz en función de los costos, como se muestra a continuación:

Adquisición	22 000 \$EUA
Alquiler con opción a compra	26 400 \$EUA
Alquiler por 30 meses	37 500 \$EUA a 40 000 \$EUA
Alquiler por 42 meses	52 500 \$EUA a 55 000 \$EUA

36. El PNUD también exploró la viabilidad de adquirir remolques que pudieran servir para transportar materiales, herramientas y equipos. Sin embargo, aun así sería necesario alquilar vehículos para los remolques y, por lo tanto, no se consideró una opción eficaz en función de los costos.

## **RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

37. El Comité Ejecutivo puede querer considerar la solicitud hecha por el gobierno de Cuba para la adquisición de dos vehículos que se utilizarán en la ejecución del plan nacional de eliminación.

### **Indonesia**

Solicitud de autorización al Comité Ejecutivo para utilizar la flexibilidad con el fin de permitir que los fondos se destinen a empresas establecidas después de julio de 1995

#### **Descripción del proyecto**

38. El PNUD, en nombre del gobierno de Indonesia y en calidad de organismo de ejecución principal, presentó a la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud para enmendar el plan anual de ejecución, aprobado en la 51ª Reunión, con el fin de permitir que las empresas con capacidad instalada después de julio de 1995 fueran admisibles para recibir ayuda, según los términos del acuerdo. La decisión 51/12 pide a los organismos de ejecución que soliciten la autorización del Comité Ejecutivo antes de usar la flexibilidad provista por los acuerdos plurianuales, con el fin de permitir que los fondos se destinen a las empresas establecidas después de julio de 1995, en los casos en que los países se habían comprometido a la eliminación completa de las SAO en cuestión.

39. En el Acuerdo entre Indonesia y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono, aprobado por la decisión 44/39, Indonesia acuerda eliminar el uso controlado de CFC conforme a un calendario de eliminación. El Acuerdo también señala que Indonesia se reserva el derecho de pedir por separado financiamiento para el sector de inhaladores de dosis medida. El párrafo 7 de ese Acuerdo especifica que “mientras que la Financiación se determinó sobre la base de los cálculos de las necesidades del País para cumplir con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en que el País puede utilizar la Financiación para otros fines con los que pudiera haberse demostrado que se facilita la eliminación del modo más expedito posible, en consonancia con el presente Acuerdo, haya sido contemplado o no el uso de los fondos para determinar la cuantía de la Financiación conforme a este Acuerdo. Sin embargo, cualquier modificación de la utilización de la Financiación debe apoyarse por adelantado con documentos en el Programa Anual de Ejecución, ser aprobado por el Comité Ejecutivo [...] y estar sujeta a la verificación independiente [...]”.

40. El PNUD suministró, a pedido, una lista de las empresas con capacidad instalada después de julio de 1995, agregando que esta lista podría ampliarse más. El PNUD precisó que para

2007, que era el último año para que Indonesia lograra su eliminación completa de consumo de las sustancias antedichas, es importante que se autorizara a ese país y a los organismos de ejecución a abordar el consumo restante en empresas de todos los subsectores que se establecieron antes o después de julio de 1995.

## COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA

41. Durante varios años la Secretaría ha estado preocupada por el lento índice de eliminación de SAO en Indonesia, causado por las dificultades en la aplicación de las restricciones a la importación de SAO. Si bien estas dificultades parecen haberse superado y si bien Indonesia podría demostrar que cumplió con sus compromisos de eliminación hasta el momento, la reducción de consumo de CFC en ese país es importante, pasando de un nivel de consumo permitido de CFC de 2 331 toneladas PAO, en 2006, a 1 122 toneladas PAO, en 2007, y a 30 toneladas PAO, en 2008. Estas 30 toneladas PAO se destinan a inhaladores de dosis medida.

42. La comprensión de la Secretaría con respecto al Acuerdo, aprobado por la 44ª Reunión, es que Indonesia se ha comprometido a terminar la eliminación de CFC, a pesar de retener una cierta admisibilidad para un proyecto de inhaladores de dosis medida. Además, Indonesia ya se ha comprometido a la eliminación total de CFC mediante su ratificación del Protocolo de Montreal y de todas sus enmiendas. La solicitud del PNUD en nombre del gobierno de Indonesia para autorizar la utilización de fondos para las empresas establecidas después de julio de 1995 parece justificada.

## RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

43. De conformidad con los comentarios dados anteriormente, la Secretaría recomienda la autorización de apoyar a las empresas establecidas después de julio de 1995, fundándose en que tal autorización es necesaria para alcanzar una eliminación completa y sostenible, y que el Fondo Multilateral no incurra en ningún costo adicional.

44. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo puede querer considerar la autorización del uso de la flexibilidad provista en los términos del Acuerdo entre Indonesia y dicho Comité del Fondo Multilateral para la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono, aprobado por la decisión 44/39, para permitir que los fondos se destinen a las empresas establecidas después de julio de 1995 en el programa anual de ejecución aprobado en la 51ª Reunión.

### **Kirguistán:**

#### Gestión de halones y estrategia de cumplimiento

#### **Descripción del proyecto**

45. En su 48ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó 50 000 \$EUA para la gestión de halones y estrategia del cumplimiento en Kirguistán. El gobierno de este país pidió a la ONUDI un

cambio en el proyecto para quitar el componente de inversión, porque los fondos no eran suficientes para adquirir todos los equipos necesarios, y cualquier otro intento de aplicar el componente de inversión sería “inútil e ineficaz”. En su lugar, Kirguistán propone utilizar todo el presupuesto del proyecto, 50 000 \$EUA, para componentes sin inversión relacionados con la “sensibilización, el establecimiento de la base de datos detallada del inventario de halones, la introducción de alternativas a los halones, las normas y los códigos de buenas prácticas y los ajustes legislativos conexos”.

46. El PNUMA presentó primero una solicitud para una estrategia de gestión de halones para Kirguistán en la 47ª Reunión. Se tomó nota de que Kirguistán tenía bases cero para los halones y había informado en forma sistemática un consumo cero de halones hasta 2004, fecha en que se informó un consumo de 2,4 toneladas PAO, poniendo así al país en estado de incumplimiento potencial. Por lo tanto, se presentó un plan de acción al Comité de Aplicación que se aprobó posteriormente. Kirguistán tiene un nivel de consumo que está dentro de los requisitos de su plan de acción. La propuesta de proyecto original del PNUMA incluyó 15 000 \$EUA para los equipos de recuperación y reciclado de halones. La solicitud total era de 50 000 \$EUA. La Secretaría recordó al PNUMA que no podía comprar equipos. El PNUMA indicó que el país y el organismo querían tener flexibilidad para usar los 50 000 \$EUA, que se podrían destinar exclusivamente a los componentes sin inversión.

47. En la misma Reunión en que se presentó este proyecto, el Comité trató la cuestión de las solicitudes de bancos de halones para los países con bases cero y un bajo nivel de capacidad instalada documentada de halones y decidió que a dichas actividades se podían asignar entre 25 000 \$EUA y 50 000 \$EUA, dependiendo del nivel de los inventarios (decisión 47/10). Posteriormente pidió al PNUMA que revisase su propuesta en vista de esa decisión para volver a presentarla a la 48ª Reunión (decisión 47/17).

48. La ONUDI, en lugar del PNUMA, presentó una solicitud a la 48ª Reunión, porque el PNUMA no podía incluir un componente de inversión. A pesar de que no había capacidad instalada documentada, excepto las 2,4 toneladas PAO registradas para 2004, se recomendó que el proyecto se aprobara en el nivel de 50 000 \$EUA, porque los equipos, que se esperaba costarían 25 000 \$EUA, eran necesarios para recuperación y reciclado de halones-2402, disponible sólo de Rusia, y porque los equipos estaban destinados a usos militares de Kirguistán.

49. Un representante manifestó cierta preocupación sobre el hecho de que la ubicación de los equipos en el Departamento Estatal de Protección contra Incendios, dentro del Ministerio de Situaciones de Emergencia, no constituyera una garantía suficiente de la sustentabilidad del proyecto. Sin embargo, otro miembro opinó que el proyecto debería aprobarse debido a las circunstancias singulares de los requisitos de Kirguistán para el halones-2402. Por lo tanto, el Comité decidió aprobar el proyecto en forma excepcional, a condición de que no se pidieran otros fondos para el sector de halones de Kirguistán (decisión 48/35).

## COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA

50. En su solicitud, el gobierno de Kirguistán indicó que las licitaciones internacionales habían confirmado que el costo de la máquina de recuperación y del aparato de filtración de halones era 25 000 \$EUA. No obstante, la Dependencia Nacional del Ozono consideró que el suministro de estos dos equipos no era suficiente para establecer la operación de recuperación y reciclado de halones.

51. La Secretaría del Fondo indicó a la ONUDI que sin el proyecto de inversión, y dado el bajo nivel de capacidad instalada documentada, el proyecto sólo podía aprobarse por 25 000 \$EUA, basado en la decisión 47/10, dado que una capacidad instalada documentada de sólo 2,4 toneladas PAO sería considerada en el extremo inferior de la gama. Asimismo, si la subvención de 25 000 \$EUA no era necesaria, debido a las circunstancias particulares del requisito del país del halones 2402, no se podrían utilizar fondos adicionales para las actividades sin inversión.

52. La ONUDI indicó que un nivel de financiamiento de 25 000 \$EUA no proporcionaba suficientes honorarios para el organismo como para poner el proyecto en ejecución, y convino que consideraría la posibilidad de anular el proyecto o de transferir 25 000 \$EUA del proyecto al PNUMA para la ejecución del componente sin inversión.

## RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

53. La Secretaría del Fondo recomienda, en espera del resultado de las deliberaciones de la ONUDI con Kirguistán y el PNUMA, o bien la anulación de este proyecto o bien la transferencia al PNUMA de 25 000 \$EUA para el componente sin inversión del proyecto y la devolución de 25 000 \$EUA al Fondo para que vuelvan a programarse.

### Líbano

#### Plan nacional de eliminación de CFC

54. En nombre del gobierno de Líbano, el PNUD presentó a la consideración del Comité Ejecutivo en su 52ª Reunión un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del segundo programa de trabajo (partes de 2005 y 2006) del plan nacional de eliminación de CFC (plan nacional de eliminación). Esta propuesta también incluye una solicitud para la cuarta parte (2007) por un monto de 100 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 7 500 \$EUA, para el PNUD, y el informe de verificación del desempeño de los programas anuales de ejecución para 2005-2006.

#### Antecedentes

55. El Comité Ejecutivo, en su 44ª Reunión, (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/43) aprobó el plan nacional de eliminación para Líbano, y el gobierno de ese país se comprometió a eliminar totalmente su consumo restante de CFC, de 312,5 toneladas PAO, para fines de 2008. El plan nacional de eliminación incluyó la conversión de fábricas de aerosoles, espumas y equipos de

refrigeración, que utilizan CFC, a tecnologías alternativas y a actividades de eliminación en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. La segunda y tercera parte del plan nacional de eliminación fueron aprobadas en la 48ª Reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/35).

### **Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del segundo y tercer programa de trabajo**

56. Se realizaron varias actividades en el sector de fabricación, inclusive sondeos de empresas restantes que utilizan CFC en los sectores de fabricación de espumas y equipos de refrigeración, y las licitaciones y el suministro de los equipos de conversión para los subsectores de aerosoles, espumas y refrigeración. Se asignaron los fondos y se esperaba que la conversión se terminara en 2006 en todas las empresas identificadas de los tres subsectores. En el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, se identificaron a 25 instructores y técnicos para la capacitación, se inició el suministro de los equipos de recuperación y reciclado y se identificaron unos 50 sistemas de refrigeración para conversión a refrigerantes sin CFC. Las actividades relativas a las políticas y sensibilización, ejecutadas hasta el momento, incluyen la promoción del plan nacional de eliminación mediante la interacción con el gobierno y las partes interesadas de la industria y el comercio, así como un proyecto de decreto para otorgar mandatos adicionales destinados a hacer cumplir la reglamentación existente sobre el sistema de otorgamiento de licencias de SAO.

57. No obstante, las circunstancias específicas de Líbano de julio de 2006, seguidas de las difíciles condiciones posteriores al conflicto, inclusive una tensa situación política y de seguridad, afectaron seriamente la ejecución de todas las actividades de eliminación de SAO en el país. A la fecha se desembolsaron 642 457 \$EUA y se comprometieron otros 169 574 \$EUA. Tomando en consideración los gastos previstos de 2007, los desembolsos totales ascenderán a 903 300 \$EUA. Por lo tanto, en este momento no existe una necesidad inmediata de financiamiento adicional. Sin embargo, una vez que las actividades previstas se ejecuten en la segunda mitad de 2007, se requerirá financiamiento adicional para alcanzar los objetivos de eliminación de SAO.

### **Informe de verificación**

58. Conforme al acuerdo entre el gobierno de Líbano y el Comité Ejecutivo, el PNUD presentó un informe independiente de verificación de los objetivos nacionales de consumo para las SAO en ese país. Según este informe, el consumo de CFC de 2006 era de 224,4 toneladas PAO, cifra que estaba por debajo de las 235 toneladas PAO de CFC admisibles según los términos del Acuerdo. Los objetivos nacionales de consumo de CFC para 2005 y 2006 se lograron en parte por la depresión de la actividad económica, debido a las circunstancias prevalecientes, y en parte, debido a la conversión de empresas no admisibles.

#### *Plan de acción asociado a la cuarta parte*

59. El PNUD pide 100 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo, para la ejecución de la cuarta parte del plan nacional de eliminación. El gobierno se ha comprometido a eliminar 40,0 toneladas PAO adicionales de CFC en 2007, mediante la ejecución de varias actividades, *inter*

*alia*, asistencia técnica y capacitación para el personal de las empresas de fabricación en servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, finalización de las adquisiciones de los equipos de recuperación y reciclado, reglamentaciones y códigos de buenas prácticas laborales en el sector de refrigeración e iniciación del programa de incentivos para usuarios finales.

## COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA

60. Al examinar el informe sobre la marcha de las actividades y el informe de verificación, la Secretaría tomó nota de que las circunstancias específicas en Líbano a mediados de 2006 y las medidas de seguridad que se han establecido desde entonces causaron importantes retrasos en la ejecución de la mayoría de las actividades del plan nacional de eliminación. Dado que todas las actividades de inversión y varias actividades de asistencia técnica que se estaban ejecutando tuvieron que interrumpirse y de que todavía se dispone de financiamiento, la Secretaría y el PNUD convinieron que la solicitud para la cuarta parte se presentaría a la 53ª Reunión del Comité Ejecutivo. Esto permitiría terminar de ejecutar las actividades iniciadas con las tres partes aprobadas previamente y desembolsar o asignar todo el financiamiento disponible. La Secretaría también tomó nota de que el programa anual de ejecución de 2007 presentado por el PNUD incluyó varias actividades de eliminación, algunas de las cuales se están ejecutando actualmente. El PNUD acordó solicitar la liberación de la cuarta parte en la 53ª Reunión del Comité Ejecutivo, en noviembre de 2007, sujeto al avance satisfactorio de las actividades y desembolsos durante los meses de 2007 restantes.

## RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

61. El Comité Ejecutivo puede querer:
- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ejecución del plan nacional para Líbano, el informe de verificación del desempeño de los programas anuales de eliminación de CFC para 2005-2006, y del programa anual de ejecución para 2007, presentados por el PNUD;
  - b) Solicitar al PNUD que continúe asistiendo al gobierno de Líbano a ejecutar las actividades de eliminación de CFC en ese país;
  - c) Tomar nota de que el PNUD presentará una solicitud para la liberación de la cuarta parte del plan nacional de eliminación para 2007 en la 53ª Reunión del Comité Ejecutivo, sujeto a la presentación de un informe sobre la marcha de las actividades, suplementario y satisfactorio, relativo a las actividades ejecutadas y el nivel de financiamiento desembolsado en 2007.

-----

## List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/20  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>BHUTAN</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan	UNEP		\$40,000	\$5,200	\$45,200	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
Terminal phase-out management plan	UNDP	0.1	\$35,000	\$3,150	\$38,150	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
<b>Total for Bhutan</b>		<b>0.1</b>	<b>\$75,000</b>	<b>\$8,350</b>	<b>\$83,350</b>	
<b>BRAZIL</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase V)	UNDP		\$351,000	\$26,325	\$377,325	
<b>Total for Brazil</b>			<b>\$351,000</b>	<b>\$26,325</b>	<b>\$377,325</b>	
<b>CHINA</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
National phase-out of methyl bromide (phase II, second tranche)	UNIDO	153.2	\$1,200,000	\$90,000	\$1,290,000	
<b>Total for China</b>		<b>153.2</b>	<b>\$1,200,000</b>	<b>\$90,000</b>	<b>\$1,290,000</b>	
<b>COLOMBIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase VI)	UNDP		\$275,600	\$20,670	\$296,270	
<b>Total for Colombia</b>			<b>\$275,600</b>	<b>\$20,670</b>	<b>\$296,270</b>	
<b>COMOROS</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNEP		\$77,000	\$10,010	\$87,010	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNDP		\$43,000	\$3,870	\$46,870	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
<b>Total for Comoros</b>			<b>\$120,000</b>	<b>\$13,880</b>	<b>\$133,880</b>	

## List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/20  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>CONGO, DR</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase IV)	UNEP		\$64,540	\$0	\$64,540
<b>Total for Congo, DR</b>			<b>\$64,540</b>		<b>\$64,540</b>
<b>COSTA RICA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase out plan</b>					
Terminal phase-out management plan for Annex A Group I substances (first tranche)	UNDP		\$200,000	\$15,000	\$215,000
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. UNDP was urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>					
<b>Total for Costa Rica</b>			<b>\$200,000</b>	<b>\$15,000</b>	<b>\$215,000</b>
<b>CROATIA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase out plan</b>					
Monitoring and verification audit report	UNIDO		\$20,000	\$1,800	\$21,800
<b>Total for Croatia</b>			<b>\$20,000</b>	<b>\$1,800</b>	<b>\$21,800</b>
<b>ECUADOR</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase out plan</b>					
National CFC phase-out plan: 2007 annual programme	IBRD	38.0	\$227,411	\$17,056	\$244,467
<b>Total for Ecuador</b>			<b>\$227,411</b>	<b>\$17,056</b>	<b>\$244,467</b>
<b>GABON</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase out plan</b>					
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNDP		\$50,000	\$4,500	\$54,500
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>					
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNEP		\$65,000	\$8,450	\$73,450
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>					
<b>Total for Gabon</b>			<b>\$115,000</b>	<b>\$12,950</b>	<b>\$127,950</b>
<b>JORDAN</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase VII)	IBRD		\$147,333	\$11,050	\$158,383

## List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/20  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>Total for Jordan</b>			<b>\$147,333</b>	<b>\$11,050</b>	<b>\$158,383</b>	
<b>KUWAIT</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for Annex A Group I substances (first tranche)	UNEP		\$240,000	\$31,200	\$271,200	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
Terminal phase-out management plan for Annex A Group I substances (first tranche)	UNIDO	15.0	\$220,000	\$16,500	\$236,500	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
<b>Total for Kuwait</b>		<b>15.0</b>	<b>\$460,000</b>	<b>\$47,700</b>	<b>\$507,700</b>	
<b>MADAGASCAR</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>ODS phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNIDO		\$78,000	\$5,850	\$83,850	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNEP		\$133,000	\$17,290	\$150,290	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
<b>Total for Madagascar</b>			<b>\$211,000</b>	<b>\$23,140</b>	<b>\$234,140</b>	
<b>MALAYSIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
National CFC phase-out plan: 2007 annual programme	IBRD	89.0	\$275,000	\$24,750	\$299,750	
<i>The World Bank and the Government were encouraged to examine closely the need for stockpiling and the functioning of the recovery and recycling programme to plan for the continued demand for CFCs beyond 2010, in view of the approaching final phase-out.</i>						
<b>Total for Malaysia</b>		<b>89.0</b>	<b>\$275,000</b>	<b>\$24,750</b>	<b>\$299,750</b>	
<b>MEXICO</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase VIII)	UNIDO		\$247,000	\$18,525	\$265,525	
<b>Total for Mexico</b>			<b>\$247,000</b>	<b>\$18,525</b>	<b>\$265,525</b>	

## List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/20  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>MOLDOVA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal CFC phase-out management plan (first tranche)	UNDP		\$152,500	\$11,438	\$163,938	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
Terminal CFC phase-out management plan (first tranche)	UNEP		\$74,500	\$9,685	\$84,185	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
<b>Total for Moldova</b>			<b>\$227,000</b>	<b>\$21,123</b>	<b>\$248,123</b>	
<b>NEPAL</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNDP	8.0	\$75,000	\$6,750	\$81,750	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNEP		\$35,000	\$4,550	\$39,550	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
<b>Total for Nepal</b>		<b>8.0</b>	<b>\$110,000</b>	<b>\$11,300</b>	<b>\$121,300</b>	
<b>NIGERIA</b>						
<b>SOLVENT</b>						
<b>Multiple solvents</b>						
Terminal ODS phase-out umbrella project in the solvent sector (fourth tranche)	UNIDO	22.9	\$303,200	\$22,740	\$325,940	6.59
<b>Total for Nigeria</b>		<b>22.9</b>	<b>\$303,200</b>	<b>\$22,740</b>	<b>\$325,940</b>	
<b>OMAN</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNIDO	10.0	\$305,800	\$22,935	\$328,735	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. UNIDO was urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
<b>Total for Oman</b>		<b>10.0</b>	<b>\$305,800</b>	<b>\$22,935</b>	<b>\$328,735</b>	
<b>ROMANIA</b>						
<b>PRODUCTION</b>						
<b>ODS closure</b>						
Sector plan for production sector (third tranche)	UNIDO		\$1,000,000	\$75,000	\$1,075,000	
<b>Total for Romania</b>			<b>\$1,000,000</b>	<b>\$75,000</b>	<b>\$1,075,000</b>	

## List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/20  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>SAINT LUCIA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase out plan</b>					
Terminal phase-out management plan for the phase-out of ODS in the refrigeration and air conditioning sector (first tranche)	Canada		\$156,000	\$20,280	\$176,280
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The Government of Canada was urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>					
<b>Total for Saint Lucia</b>			<b>\$156,000</b>	<b>\$20,280</b>	<b>\$176,280</b>
<b>SENEGAL</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase out plan</b>					
Terminal phase-out management plan for CFCs (first tranche)	UNEP		\$109,500	\$14,235	\$123,735
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>					
Terminal phase-out management plan for CFCs (first tranche)	UNIDO		\$220,000	\$16,500	\$236,500
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>					
<b>Total for Senegal</b>			<b>\$329,500</b>	<b>\$30,735</b>	<b>\$360,235</b>
<b>THAILAND</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase V)	IBRD		\$346,668	\$26,000	\$372,668
<b>Total for Thailand</b>			<b>\$346,668</b>	<b>\$26,000</b>	<b>\$372,668</b>
<b>VENEZUELA</b>					
<b>PRODUCTION</b>					
<b>CFC closure</b>					
National CFC production closure plan (fourth tranche)	IBRD		\$2,300,000	\$172,500	\$2,472,500
<i>The World Bank was requested to complete the dismantling activities at the Produven facility in a timely manner, and continue the verification of the Produven facility in 2008 and 2009 to ensure the permanent closure of the CFC production capacity at the plant.</i>					
<b>Total for Venezuela</b>			<b>\$2,300,000</b>	<b>\$172,500</b>	<b>\$2,472,500</b>
<b>VIETNAM</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase VI)	UNEP		\$118,976	\$0	\$118,976

## List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/20  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>Total for Vietnam</b>			<b>\$118,976</b>		<b>\$118,976</b>
<b>GLOBAL</b>					
<b>AEROSOL</b>					
<b>Metered dose inhalers</b>					
MDI regional workshops	UNEP		\$200,000	\$26,000	\$226,000
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CTC phase out plan</b>					
Assessment of CTC phase-out in the chlo-alkali sector	IBRD		\$100,000	\$9,000	\$109,000
<b>Total for Global</b>			<b>\$300,000</b>	<b>\$35,000</b>	<b>\$335,000</b>
<b>GRAND TOTAL</b>		<b>336.2</b>	<b>\$9,486,028</b>	<b>\$768,809</b>	<b>\$10,254,837</b>

**Annex II****LIST OF PROJECTS FOR INDIVIDUAL CONSIDERATION**

<b>Country</b>	<b>Project</b>	<b>Agency</b>	<b>Document No.</b>	<b>Issue</b>
<b>Aerosol (MDIs)</b>				
Bangladesh	Phase-out of CFC consumption in the manufacture of aerosol MDIs	UNDP, UNEP	ExCom/52/26	Costs issues under discussion. Policy issue related to MDI projects
Islamic Republic of Iran	Phase-out of CFC consumption in the manufacture of MDIs	UNIDO, UNEP	ExCom/52/36	Costs issues under discussion. Policy issue related to MDI projects
<b>Foam</b>				
China	Sector plan for phase-out of CFC-11 in the China foam sector: 2007 annual programme	World Bank	ExCom/52/30	Authorization for direction of funds to companies with capacities installed after July 1995
<b>Fumigant</b>				
Cameroon	Total phase-out of methyl bromide used in stored commodities fumigation	UNIDO	ExCom/52/29	Cost and policy issues unresolved. A new MYA to be approved, the current practice
<b>Phase-out plan</b>				
Bosnia and Herzegovina	National ODS phase-out plan (third tranche)	UNIDO	ExCom/52/28	Action plan is outstanding; project pending
<b>Process agent</b>				
China	Verification of CTC consumption under Phase II of CTC sector plan	World Bank	ExCom/52/30	The need to adjust the 14,300 ODP/tonnes for CTC outside Phase I and II
India	CTC sector plan: 2007 work programme	World Bank, UNDP/Japan, UNIDO, Germany/France	ExCom/52/35	Request for funding of enterprises established after 1995
Mexico	Umbrella project for terminal phase-out of CTC	UNIDO	ExCom/52/41	Cost issues still under discussion; conclusion pending
<b>Solvent</b>				
DPR Korea	Plan for terminal phase-out of CTC (fifth tranche)	UNIDO	ExCom/52/37	Implementation delays